



PARRAL, 18 Ene 2016

DECRETO EXENTO N° 308 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **VANESSA ALBORNOZ NORAMBUENA**, Asistente Social del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **B**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2.550 puntos correspondientes a 3 Bienios, capacitación 990 puntos, sumando un total de 3540 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 990 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

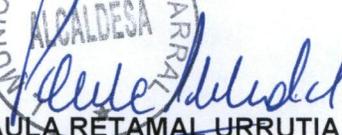
DECRETO:

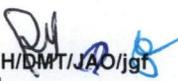
- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2016 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., **VANESSA ALBORNOZ NORAMBUENA**, Asimilada en la Categoría B, por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 990 puntos, acumulando un total de 3.540 (experiencia 2550 y capacitación 990 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2016.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA
 COMUNA DE PARRAL


 PRU/ARC/ECH/DMT/JAO/jst
 DISTRIBUCION
 1.- I. Municipalidad de Parral
 2.- Finanzas Salud
 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar